



## Desde el 15 de octubre los hoteles y campings pueden pedir ayudas para sus redes inalámbricas

**Resolución de 7 de agosto de 2015, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se convocan ayudas del segundo programa de mejora de la conectividad inalámbrica del sector hotelero y se establecen las bases reguladoras de dicha convocatoria. (BOE núm. 205, de 27 de agosto de 2015)**

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas correspondientes al «Segundo Programa de Mejora de la Conectividad Inalámbrica del Sector Hotelero (Alojamientos con Red)» (en adelante, «el Programa»).

La finalidad de dicho Programa es proporcionar ayudas económicas a pymes para el despliegue o mejora de redes inalámbricas de establecimientos hoteleros y campings, adecuadas a sus instalaciones y que permitan ofrecer un servicio gratuito de calidad a los clientes desde cualquier parte del alojamiento y absorber el aumento de dispositivos móviles disponibles por persona.

Para poder concurrir al procedimiento de concesión de las ayudas los solicitantes deberán ser pymes (incluyendo trabajadores autónomos) que cumplan, y acrediten mediante la documentación correspondiente, todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos:

- a) Haber iniciado su actividad con antelación a la publicación de las presentes bases.
- b) Que su domicilio fiscal esté ubicado en España, concretamente en alguna de las Comunidades o Ciudades Autónomas en las que territor ...